



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICACIÓN: 2023-000188-00
SOLICITANTE: FERNANDO SANDOVAL ORJUELA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el perito Topógrafo y Avaluador designado Dr. HANS MONTOYA CASTILLO, se negó a aceptar el encargo conferido mediante auto del 2 de febrero de 2024, argumentando que por compromisos adquiridos con antelación le es imposible aceptar el nombramiento.

Así mismo el Dr. ANDRES FELIPE VASQUEZ PEÑALOZA, apoderado del solicitante en el asunto, allega a rotulo 0012, solicitud de mantener en firme la diligencia de inspección judicial con intervención de perito, diligencia programada para el próximo 20 de febrero a las 09.30 am, petición a la que no se accederá y se reprogramara la fecha de la diligencia, ya que el trámite se realiza sin citación de la contraparte y este despacho en aras de proteger el debido proceso, debe realizar la diligencia una vez ejecutoriado este auto.

No se fijará perito topógrafo y evaluador, ya que la parte solicitante contrato los servicios de un profesional.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **SEÑALAR** el día **VIERNES 08 DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS 9:30AM**, en los términos del artículo 189 del Código General del Proceso. OFÍCIESE al comando de policía del correspondiente municipio para que preste el acompañamiento a la diligencia en cuestión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c499ea8a51ded07a37e76486f27352aa7c31a80ee37cd54bea3be6db4b712295**

Documento generado en 21/02/2024 03:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>